

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca dos (2) de agosto dos mil
veintiuno (2021)

PROCESO: 2021-0138

De conformidad con lo previsto en el artículo 316 del Código General del Proceso y, en virtud de lo manifestado por la parte activa, a través de apoderado judicial en escrito que antecede, **ACEPTASE** el desistimiento del recurso de reposición interpuesto por dicha parte

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado

Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Madrid

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50747312b2a890d35991651371c7423db5f1eee1149231509017bac9
bbcf553a

Documento generado en 02/08/2021 06:04:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>